SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS YONZE.

Colesio de la Comp.ª de Jhs. q.e se nabuelta del Rio=

Alherederam.s dela Dana, q.e se traya razon de lo que tertendieron, ante
dela Ziudad, mandando recitar a todos los Cav.os Jex.s, para mexor determinar=
Exceptto los s.es Dr Simon de Molina y Dn Diego Zarzosa que son de
dictamen se cometa este Reconozimiento a Cav.o Capitular=
Alm.e del P.e Rect.r del Colesio de la Comp.a de Jhs. dela Ziudad
enquedize que hauiendo llegado a su noti.a como el Ziudad requiendo
buelta del Rio segura, anteriora a la hazienda del Colesio en el termino
del Raal, judiendo esta prouidencia perxudicarla, quedando exp.ta
Inundaz.s, quanto mas grauoso Camina el Curso de sus aguas, abancando se
esta, con otra buelta que ai en dho Rio, contigua a dha haz.da y Casa torre del Raal
y todo sp.ro pert.o a tantas haziendas, en perxuizio de los diezmos, Rentas &.a
y de los heredad.s, y Concluie, suplicando se mande esiuiender el que siguien
den dhas buelta anteriores, hasta que en breue tiempo su Colesio torne a gouer
denzia ficon el beneficio dela Ziudad, y para quitar la que le toca, pues
el horden Regular con que debe caminar la obra, el proueiendo dad e la
buelta inferior a la Casa, porque de otra suerte sobreuiene el Inconuenie.te
que reba a quitar, y que por que la Casa del Rio sea de abrir prezisamente
y, hera el menos daño del S.or Marques de Denia, q.e a que ner prezisso
dar raz.on, y para abrir dicha Casa; se inuna esta Ziudad, de que dando la
el Colexio a boz de S.or Marq.s se declare pertenezer a dho Colesio toda la casa
antigua aun que sea, y que de resultar en su obra grauen e frazio a todo
aquello se pague= Y la Ziudad hauiendo oido y al S.or Dn Lu.s Ban
tista Fer.z Jex, Procu.r del Gral, que dixo, como hauiendose leydo en el
S.or Bon fron, molina Alm.e la q.e acompañeno el Reconozim.to de la presente
de los hixos y herederos de Dn Pablo Yabora, q.e se le concediese licenzia
para quitar una buelta en dicho Rio inmediata a su hazienda en el trenque
que llaman de Dn Pablo, y que hauiendo lo exa.do, auiendo lesegn.do Donate
y otros peritos, de que no ai duda quenta alla dora, por el tar el tear fize Diuersionem
por mapa del corte. de dicha buelta, como de las dos que estan dentro de ella
hasta dho Rio algunas para la mar Clara intelixenzia de la Resolu.on
que deue ora tomar la Ziudad sin agrauio de los particulares interesados
y bene fizio del comun= Acordo que este m.o se ponga Con los demas pa
peles conuzentes del teinteno, y que se incorpore tambien en el mapa
referido la dha buelta, expresando las humedidades que en el se hallan
pared dho Colexio, y lo sotraigan para resoluer prezediendo para ello antes
Citaz.on Fiscal de los Cav.os Jex.s= Cuia Diligencia se examen se p.r
mi ante mi Dn Jos.ph Bautista Feres=